

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 006-2025-OCI/2129-SVC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ
JOSÉ LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO – LAMBAYEQUE**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA
“REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA N° 10826 CARLOS CASTAÑEDA
IPARRAGUIRRE - DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ –
PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 10 DE ABRIL DE 2025 AL 23 DE ABRIL DE 2025**

TOMO I DE I

JOSÉ LEONARDO ORTIZ, 25 DE ABRIL DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 006-2025-OCI/2129-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA “REHABILITACION DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 10826 CARLOS CASTAÑEDA
IPARRAGUIRRE, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO –
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	26
IX. CONCLUSIÓN	27
X. RECOMENDACIONES	27



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yoseppy FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE**N° 006-2025-OCII/2129-SVC****EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA “REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 10826 CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGUIRRE, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”****I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, responsable del Control Concurrente, mediante el Oficio n.° 438-2024-MDJLO/A/OCI de 9 de agosto de 2024 registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con orden de servicio n.° 2129-2025-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yoseppy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo general**

Determinar si durante el proceso de contratación y ejecución de la obra: “Saldo de obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”, con Código Unificado 2500610, se viene desarrollando conforme la normativa vigente aplicable y estipulaciones determinadas por la Entidad.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si la Municipalidad Distrital de José de Leonardo Ortiz ha ejecutado acciones orientadas a la transferencia de la obra y su correcto funcionamiento post ejecución.



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la ejecución de la obra: *Saldo de obra “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”*, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control “Transferencia de obra”, y que ha sido ejecutado del 10 de abril de 2025 al 23 de abril de 2025, en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE**Antecedentes:****• De la aprobación del expediente técnico:**

El expediente técnico de la ejecución del “Saldo de obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz –

Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”, con Código Unificado 2500610, en adelante “la Obra”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 295-2023-MDJLO/GM de 26 de octubre de 2023, por S/3 472 353,77 con plazo de 120 días calendarios, cuyo presupuesto se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1**Resumen de presupuesto del proyecto**

COSTO DIRECTO	S/ 2 193 305,63
GASTOS GENERALES 10.00%	S/ 219 330,56
UTILIDAD 5.00%	S/ 109 665,28
SUB TOTAL (CD + GG + U)	S/ 2 522 301,47
IGV 18%	S/ 454 014,26
INFRAESTRUCTURA (ST + IGV)	S/ 2 976 315,73
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 294 495,89
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 22 726,80
VALOR REFERENCIAL	S/ 3 293 538,42
GASTOS DE SUPERVISION 5.00%	S/ 148 815,35
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 30 000,00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 3 472 353,77

Fuente: Expediente técnico de saldo de obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa n.° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre, distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque”, aprobada con resolución de Gerencia Municipal n.° 295-2023-MDJLO/GM de 26 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Es necesario mencionar que los gastos de supervisión están incluidos en el resumen de presupuesto del proyecto por S/148 815,35. Asimismo, se presenta el detalle de las metas del proyecto, definidas en el expediente técnico de saldo de obra.

- **Del otorgamiento de la buena pro al contratista ejecutor:**

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 103-2024-MDJLO/GM, de 29 de febrero de 2024, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2024-MDJLO/CS para la ejecución de la Obra, luego, el 15 de marzo de 2024, el comité de selección otorgó la buena pro al CONSORCIO CASTAÑEDA NORTE, integrado por las empresas CONSULTORES & CONSTRUCTORES GESARQ S.A.C. con RUC N° 20609606666 y CONSULTORES & CONSTRUCTORES RIBAB E.I.R.L. con RUC N° 20488040988, quienes presentaron su oferta económica por S/ 3 293 538,42 (tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos treinta y ocho con 42/100 soles).

- **De la suscripción del contrato con el contratista ejecutor:**

Luego de presentada la documentación correspondiente, la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, en adelante “Entidad”, suscribió el Contrato n.° 003-2024-MDJLO/GM Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 001-2024-MDJLO/CS Contratación de la Ejecución de la Obra: “Saldo de Obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa n.° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”, el 22 de marzo de 2024 con el señor Gerson Edward Balladares Huertas, representante común del Consorcio Castañeda Norte, en adelante “Contratista”, para la ejecución de la Obra.



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yoseppy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

- **De la suscripción del contrato de consultoría para la supervisión de obra:**

La Entidad suscribió el Contrato n.° 009-2024-MDJLO/GM Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 002-2024-MDJLO/CS – I Convocatoria Contratación del Servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión del “Saldo de Obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa n.° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” el 17 de mayo de 2024 con el señor Rolando Jesús Salazar Andonayre, representante común del Consorcio Supervisor RJ Ingenieros¹, en adelante “Supervisión” cuyo objeto de contratación es por el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra por S/ 133 933,82 y por el plazo de 150 días calendario, de los cuales 120 días calendario comprenden el diagnóstico del Expediente Técnico, Supervisión e Informe final de supervisión y 30 días calendario para el periodo de liquidación de obra.

- **De la ejecución de la obra:**

Del inicio de ejecución de obra:

El 22 de mayo del 2024; la Entidad, la Contratista y la Supervisión suscribieron el Acta de entrega de terreno; asimismo, suscribieron el Acta de Inicio de Obra el 23 de mayo de 2024.

Del avance físico y financiero de la Obra:

El 19 de setiembre de 2024, a través del asiento de cuaderno de obra n.° 118 del residente de obra, se deja constancia que “se ha concluido con los trabajos de la obra contratada”; y, el 20 de setiembre de 2024, mediante asiento de cuaderno de obra n.° 120, el supervisor de obra indica que “se estará procediendo de acuerdo al procedimiento y plazo establecido en el art.93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios”.

Luego, la Supervisión otorga el Certificado de Conformidad Técnica, alcanzada a la entidad con carta n.° 036-2024-CSRJ/RC/ING.RJSA de 24 de setiembre de 2024, y SISGEDO n.° 12011-0, en la cual se indica que la obra se encuentra culminada, solicitando programar la recepción de la misma; sin embargo, también se indica que no se han ejecutado partidas por un monto de S/145 894,73, las cuales pertenecen al sistema de media tensión y al desmontaje de módulos prefabricados.

Respecto a las partidas del sistema de media tensión que no se han ejecutado, en dicho documento se menciona que, la empresa prestadora de servicios de electricidad Electronorte S.A.; en adelante “ENSA”, mediante formato de intervención n.° 0024158-20 de 27 de agosto de 2024 y presupuesto de servicio n.° 25100276952, ha indicado que “la demanda eléctrica del proyecto será coberturada con un suministro en baja tensión, por cuanto en la zona (a 30.00m aprox.) existe un transformador del sistema de media tensión del cual alimentara a la institución educativa”.

Igualmente, respecto a los trabajos no ejecutados de desmontaje de módulos prefabricados, expresó que:

“(…) respecto al plan de contingencia, específicamente a las partidas de desmontaje de módulos pre-fabricados y movilización de módulos prefabricados a UGEL – Chiclayo, no se puede realizar porque el servicio educativo se está brindando en estos ambientes, en caso de hacerlo dejaría de asistir 750 estudiantes aproximadamente”.

¹ Consorcio integrado por el señor Rolando Jesús Salazar Andonayre, identificado con DNI n.° 41251835, con RUC n.° 10412518352 y de otra parte el señor John Francias Julca Chacón, identificado con DNI n.° 40804305, con RUC n.° 10408043056.



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yoseppy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

Por otro lado, de acuerdo al Informe de la Valorización n.º 5, el avance físico acumulado ejecutado de obra, al 19 de setiembre de 2024 es del 95.57%, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2

Avance físico de ejecución de obra

Descripción	Monto acumulado programado		Monto acumulado ejecutado		Situación de obra
	SI	%	SI	%	
Valorización de obra n.º 1 – mayo 2024	91 522,22	3,28%	186 382,86	6,68%	ADELANTADA
Valorización de obra n.º 2 – junio 2024	925 466,68	33,16%	870 433,55	31,19%	ATRASADA
Valorización de obra n.º 3 – julio 2024	1 812 501,12	64,94%	1 848 438,72	66,23%	ADELANTADA
Valorización de obra n.º 4 – agosto 2024	2 465 760,61	88,34%	2 569 534,05	92,07%	ADELANTADA
Valorización de obra n.º 5 – setiembre 2024	3 293 538,42	100,00%	3 147 643,70	95,57%	CULMINADA

Fuente: Valorización de obra n.º 5, correspondiente al mes de setiembre de 2024, aprobado por la supervisión, y tramitada a la Entidad con carta n.º 038-2024-CSR/JRC/ING.RJSA de 4 de octubre de 2024, SISGEDO n.º 13659-0

Elaborado: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, el detalle de las garantías por fiel cumplimiento y por los adelantos efectuados y otorgados, que el contratista presento, se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3

Resumen de garantías por adelantos otorgados al contratista “CONSORCIO CASTAÑEDA NORTE”

Concepto	Monto Otorgado (con IGV) SI.	Carta fianza n.º	Entidad financiera que emite la garantía	Fecha de Caducidad
Fiel Cumplimiento	329 353,84	224300700-R1	Insur SA Compañía de Seguros	19/01/2025
Fiel Cumplimiento	329 353,85	224300700-R2	Insur SA Compañía de Seguros	19/04/2025
Fiel Cumplimiento	329 353,85	224300700-R3	Insur SA Compañía de Seguros	18/07/2025
Adelanto Directo	329 353,84	224300699-R2	Insur SA Compañía de Seguros	20/12/2024
Adelanto para Materiales	658 707,68	224301119-R1	Insur SA Compañía de Seguros	30/11/2024

Fuente: Carta n.º 000784-2024-MDJLO/GAF [18942-2] de 20 de noviembre de 2024; la Sub Gerencia de Tesorería entrega el 24 de abril de 2024, a la comisión de Control, las cartas Fianza n.ºs 224300700-R2 y 224300700-R3 mediante cuaderno de cargo.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

• De la recepción y liquidación de la obra:

Posterior a la culminación de la ejecución física de la obra y de la solicitud por parte del supervisor de conformar el comité de Recepción de Obra, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 000231-2024-MDJLO/GM [12011-3] de 26 de setiembre de 2024, se resuelve conformar el Comité de Recepción del Saldo de Obra, designando a las siguientes personas:

Cuadro n.° 4
Comité de recepción del saldo de obra

Rol	Miembro	Cargo en la entidad	Profesión	DNI
Presidente	Franz Wilintong Monteza Villalobos	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Ingeniero civil	44752920
Primer miembro	Richard Wagner Chicana Elera	Subgerente de Obras Publicas	Ingeniero civil	72961844
Segundo miembro	Guisela Yovana López Damián	Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro	Arquitecta	44932048
Equipo asesor	Danny Alex Castillo Vega	Supervisor de obra	Ingeniero civil	41079117

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 000231-2024-MDJLO/GM [12011-3] de 26 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

No obstante, debido al cese del señor Richard Wagner Chicana Elera, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 000263-2024-MDJLO/GM [16054-1] de 28 de octubre de 2024, se resuelve reconstituir el Comité de Recepción del Saldo de Obra, de la siguiente manera:

Cuadro n.° 5
Comité de recepción del saldo de obra reconstituido

Rol	Miembro	Cargo en la entidad	Profesión	DNI
Presidente	Franz Wilintong Monteza Villalobos	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Ingeniero civil	44752920
Primer miembro	Alberto Segundo Dejo Ramírez	Subgerente de Obras Publicas	Ingeniero civil	16690058
Segundo miembro	Guisela Yovana López Damián	Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro	Arquitecta	44932048
Equipo asesor	Danny Alex Castillo Vega	Supervisor de obra	Ingeniero civil	41079117

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 000263-2024-MDJLO/GM [16054-1] de 28 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
 CUBAS AREVALO Sandro
 Yosepp FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESCOBEDO CRUZADO Victor
 Fernando FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
 Veronica FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

En ese sentido, el 7 de noviembre de 2024, se suscribió el "Acta de Recepción de Obra", indicándose que, respecto a las observaciones plasmadas en el Acta de Observaciones – Recepción de Obra, de 16 de octubre de 2024, el comité de recepción encontró que han sido subsanadas en su totalidad, por lo que los miembros del Comité de Obra en uso de sus atribuciones proceden a RECEPCIONAR LA OBRA, puesto que están conformes con la subsanación de las observaciones, según lo indicado en el acta.

En ese contexto, al haberse cumplido el plazo para que el contratista presente el expediente de la Liquidación Técnica – Financiera de su contrato; y, al no haberla presentado, la Entidad mediante carta n.° 000126-2025-MDJLO/GIDU de 24 de enero de 2025, suscrita por el señor Franz Willintong Monteza Villalobos, gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dirigido al señor Rolando Jesús Salazar Andonayre, representante común de la supervisión, solicita la elaboración y presentación del informe final de obra y liquidación del Saldo de Obra con CUI n.° 2500610.

Al respecto, mediante carta n.° 002-2025-CSRL/RC/ING.RJSA de 24 de febrero de 2025, suscrita por el señor Rolando Jesús Salazar Andonayre, representante común la supervisión, dirigida a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, alcanza la liquidación del contrato de ejecución del saldo de Obra.

En ese sentido, mediante carta n.° 000053-2025-MDJLO/GIDU/SGOP de 7 de marzo de 2025, suscrita por el señor Alberto Segundo Dejo Ramírez, sub gerente de Obras Públicas, dirigido al señor Gerson Balladares Huertas, representante común del contratista, notifica la Liquidación del Contrato del Saldo de Obra con CUI n.° 2500610. En respuesta a ello, a través de la carta n.° 01-2025-CCN de 17 de marzo de 2025, este último remite al titular de la Entidad, el pronunciamiento a la liquidación elaborada por la Entidad.

En consecuencia, a través de la carta n.° 000432-2025-MDJLO/GIDU de 1 de abril de 2025, suscrita por el señor Franz Willintong Monteza Villalobos, gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dirigido al señor Gerson Balladares Huertas, representante común del contratista, remite adjunto el informe n.° 000516-2025-MDJLO/GIDU/SGOP de 1 de abril de 2025, el pronunciamiento de la Entidad a las observaciones realizadas por el Contratista Castañeda Norte respecto a la liquidación de obra.

Además, se debe señalar que, los elementos que conforman y dan cuenta de datos concretos de la obra materia del presente servicio de control, se describen en la ficha técnica que se muestra a continuación:

Cuadro n.° 6
Ficha técnica de la obra

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA				
Entidad:		Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque.		
Obra:		"Saldo de Obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 108826 Carlos Castañeda Iparraguirre - Distrito de José Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque"		
Aprobación del Expediente Técnico:		RGM N° 295-2023-MDJLO/GM de 26 de octubre de 2023		
Fuente de Financiamiento:		Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz		
Procedimiento de Selección:		Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 001-2024-MDJLO/CS		
Sistema de Contratación:		Suma alzada		
Expediente Técnico	Presupuesto con IGV:	S/ 3 472 353,77	Plazo:	120 d.c.
	Documento de aprobación:	Resolución de Gerencia Municipal n.° 295-2023-MDJLO/GM	Fecha:	26 de octubre de 2023
Contrato de Obra	Contratista:	CONSORCIO CASTAÑEDA NORTE (Integrado por las empresas CONSULTORES & CONSTRUCTORES GESARQ S.A.C. (15%) con RUC N° 20609606666 y CONSULTORES & CONSTRUCTORES RIBAB E.I.R.L. (85%) con RUC N° 20488040988).		
	Contrato:	Contrato n.° 003-2024-MDJLO/GM de 22 de marzo de 2024		
	Monto contractual con IGV:	S/ 3 293 538,42	Plazo de Ejecución (dc):	120 d.c.
	Residente de Obra:	Ing. Walther Luis Paredes Cortez - CIP n.° 27631		
Supervisión	Supervisión de Obra:	CONSORCIO SUPERVISOR RJ INGENIEROS (Integrado por ROLANDO JESÚS SALAZAR ANDONAYRE con RUC N° 10412518352 y JOHN FRANCIAS JULCA CHACON con RUC N° 10408043056).		
	Contrato:	Contrato n.° 009-2024-MDJLO/GM de 17 de mayo de 2024		
	Monto contractual con IGV:	S/ 133 933,82	Plazo de Ejecución (dc):	150 d.c. (120 d.c. Obra y 30 d.c. Liquidación de Obra)
	Jefe de Supervisión:	Ing. Danny Alex Castillo Vega - CIP n.° 88265		
Ejecución de Obra	Entrega de terreno:	22 de mayo de 2024	Fecha contractual de término de ejecución obra:	19 de setiembre de 2024
	Inicio del plazo contractual	23 de mayo de 2024		



Firmado digitalmente por
 CUBAS AREVALO Sandro
 Yosepp FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESCOBEDO CRUZADO Victor
 Fernando FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
 Veronica FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA				
Adelantos de Obra	Adelanto Directo	S/ 329 353,84	Adelanto de Materiales	S/ 658 707,68

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación técnica de obra, facilitada por la Entidad; asimismo, de la visita realizada a la infraestructura educativa por la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del: "Saldo de Obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa n.° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque".

1. ENTIDAD NO CAUTELA EL CUMPLIMIENTO DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE, LO QUE IMPIDE QUE SE FINALICE LA TRANSFERENCIA DE OBRA AL SECTOR EDUCACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR LA EFICIENTE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y EL USO ÓPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA.

a) Condición

El 7 de noviembre de 2024, se suscribió el "Acta de Recepción de Obra", donde firmaron en señal de conformidad, por parte de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el señor Alberto Segundo Dejo Ramírez, sub gerente de Obras Públicas, el señor Franz Willintong Monteza Villalobos, gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la señora Guisela Jovana López Damián, sub gerente de Planeamiento Urbano y Catastro; por parte de la empresa Supervisora, el señor Rolando Aguilar Salazar Andonayre, representante Común del Consorcio RJ Ingenieros y el señor Danny Alex Castillo Vega, jefe de la Supervisión; y por parte de la empresa Consorcio Castañeda Norte, el señor Gerson Balladares Huertas, representante común del Consorcio Castañeda Norte y el señor Walther Luis Paredes Cortez, residente de obra.

Al respecto, en el acta anteriormente descrita se indicó lo siguiente:

"(...)

Con respecto a las observaciones plasmadas en el Acta de Observaciones – Recepción de Obra, del día 16 de octubre de 2024, el comité de recepción encontró que han sido subsanadas en su totalidad.

Por lo expuesto, los Miembros del Comité de Obra en uso de sus atribuciones proceden a RECEPCIONAR LA OBRA, puesto que están conformes con la subsanación de las observaciones. Al término del acto, de acuerdo al numeral 208.10 del artículo 208 del RLCE y en señal de CONFORMIDAD con lo expresado en párrafos precedentes, se firma la presente acta.

(...)"

Posteriormente, se ha verificado que, entre el 20 de noviembre y el 2 de diciembre de 2024, funcionarios de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz y de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, se apersonaron a la institución educativa, con la finalidad de llevar a cabo el acto administrativo de transferencia y entrega de llaves de la obra; en ese sentido, se elaboró el "Acta Provisional para la Entrega de Llaves de la IE n.° 10826 "Carlos Castañeda



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yoseppy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

Iparraguirre” – JLO², suscrita por parte de la Gerencia Regional de Educación por el señor William Ericson Salvador Orrego, presidente del Comité de Transferencia de Obras, señor Max Jafeet Campos Zuloeta, miembro del Comité de Transferencia de Obras y por parte de la Entidad, el señor Franz Wilintong Monteza, gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y por parte de la institución educativa, el señor Oscar Barboza Díaz, director, en cuyo documento plasmaron una relación de observaciones, conforme al siguiente detalle:

(...)

*Habiendo realizado las metas del proyecto y con Acta de Recepción (Anexo 01), la Entidad ejecutora envía la documentación, mediante el Expediente N° 515599838-0, se procedió a la verificación de las metas; comprobando que la Obra en referencia, se había ejecutado de acuerdo al Expediente Técnico y los Planos aprobados por la Entidad Ejecutora; sin embargo, se encontraron algunas **imperfecciones o vicios ocultos**, los mismos que se indican a continuación:*

1. En la lámina DP-03 en la ventana V3 indica dos hojas corredizas en aulas, y en obra se encontró con una hoja corrediza (Justificar)
 2. Corregir el acabado la parte inferior del muro del cerco perimétrico de la zona de área de juegos en el Eje 17:R6.
 3. Corregir la instalación del caño en SSHH de mujeres del primer piso del nivel primaria y del caño del SSHH de niños del nivel Inicial.
 4. Corregir la instalación de la cerradura de las puertas (no enllava el aula 12, aula 13 y aula 04).
 5. En la lámina RMB-4 en puertas indica el giro a 180° hacia la izquierda del nivel primaria, en obra se encontró el giro de 180° hacia la derecha obstruyendo las llaves de control de incendio y podría provocar que se malogre (justificar).
 6. En la lámina D-13 del portón de ingreso indica platina para el rodamiento, en obra no se encontró y así mismo en el detalle de elevación de la lámina D-13, el refuerzo de interiores del portón no concuerda con lo instalado en obra.
 7. En la lámina IS-02 indica vereda perimetral con puerta de 2 hojas, en obra no se encontró.
 8. Corregir la instalación de luminaria se enciende en forma diagonal en ambientes del primer piso del nivel primaria.
 9. En la lámina IS-01 en el detalle descarga pluvial en módulos de aulas indica la descarga por debajo del NTN, en obra se encontró expuestos los tubos de los montantes expuestos.
 10. En las especificaciones técnicas de equipamiento en la ITEM 1.00 “PC-01” indica parlante incorporados, en obra no se encontró.
 11. En las especificaciones técnicas de equipamiento en el ITEM 5.00 “Parlantes multimedia” indica de dimensiones 194x88x132, en obra se encontró diferente.
 12. En la lámina IS-01 el punto de conexión de agua de la red pública indica que está ubicado en la calle Paraguay y Puerto Rico, en obra no se encontró.
 13. Cambiar el ventilador del gabinete de telecomunicaciones que se encuentra en mal estado.
- (...)

Sobre el particular, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, a través del oficio n°. 000158-2025-CG/OC2129 de 10 de abril de 2025, solicitó a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, entre otras cosas, información respecto al levantamiento de las observaciones descritas en el párrafo precedente y respecto a la entrega del mobiliario a través de un acta o un inventario con fecha similar del acta de recepción o anexa a la misma, con el objetivo de identificar si se cumplió con el metrado señalado en el Expediente Técnico.

En virtud a ello, mediante informe técnico 000052-2025-GR.LAMB/GRED-DEGI-CZMJ de 22 de abril de 2025, suscrito por el señor Max Jafeet Campos Zuloeta, responsable de Infraestructura de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, indicó lo siguiente:

2 Documento entregado por el señor Oscar Barboza Díaz, director de la institución educativa a la comisión de Control mediante acta de Inspección Física n.° 001-2025-MDJLO/OCI-SCC-CARLOSCASTAÑEDA de 15 de abril de 2025.

"(...)

2.- El Órgano de Control Interno solicita en el numeral (1), "Informar si se levantaron las observaciones referidas en el documento de la referencia d), con el sustento respectivo", se debe indicar que **no han realizado el levantamiento de las observaciones por parte de la entidad Ejecutora.**

(lo resaltado es nuestro)

3.- El Órgano de Control Interno solicita en el numeral (2), "Informar el estado situacional de la transferencia de la obra a su representada de acuerdo a los procedimientos y plazos normativos vigentes, adjuntando la documentación sustentatoria"; con respecto al estado situación del acto de transferencia de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10826 CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGUIRRE – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", se encuentra con ACTA PROVISIONAL DE ENTREGA DE LLAVES, fechada el 02 de diciembre del 2024, asimismo se entregó una copia a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz y posteriormente ha sido notificada con la siguiente documentación:

- OFICIO N° 000012-2025-GR.LAMB/GRED
- OFICIO N° 001410-2025- GR.LAMB/GRED

4.- El Órgano de Control Interno solicita en el numeral (3), "Una copia autenticada del Acta de entrega de mobiliario de la obra de la referencia C), en caso no se cuente con dicha acta, indicarlo", **no se cuenta con acta de mobiliario**, pero si se realizó la verificación junto al director Oscar Agustín Barboza Díaz con la "LISTA DE MOBILIARIO/EQUIPAMIENTO", donde no hubo ninguna discrepancia con respecto a las cantidades, pero si a sus especificaciones técnicas del equipamiento, el cual se quedo plasmado en las observaciones 10 y 11 del ACTA PROVISIONAL DE ENTREGA DE LLAVES.

(lo resaltado es nuestro)

"(...)"

Asimismo, se ha tomado conocimiento que con el oficio n.° 000012-2025-GR.LAMB/GRED de 9 de enero de 2025 [515599838-3], suscrito por el señor Juan Orlando Vargas Rojas, gerente Regional de Educación, y remitido al señor Elber Requejo Sánchez, alcalde de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, dicha entidad de educación ha requerido la subsanación de las observaciones advertidas, conforme lo expresado a continuación:

"(...)

En coordinación con el Comité de Recepción de Obras de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, representado por el Ingeniero **Ing. Franz Wilintong Monteza Villalobos**, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; la participación de los miembros del Comité de Recepción de Obras de la Gerencia Regional de Educación integrado por el **Mag. William Ericson Salvador Orrego Jaime**, Presidente y el Ingeniero **Max Jafeet Campos Zuloeta**, Miembro; la presencia del Director de la **I.E.I N° 10826 –**

CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGUIRRE; Profesor **Oscar Agustín Barboza**; se procedió a verificar el cumplimiento de metas de la obra indicada, tal como se detalla en el **documento (2)**; enviado por la Oficina de Infraestructura de la GRED Lambayeque; comprobando que se habían ejecutado de acuerdo a las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado por la Entidad Ejecutora, sin embargo, se ha encontrado algunas inconsistencias o **vicios ocultos**, los mismos que serán absueltas por la Empresa Contratista, en cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

Por tal motivo, adjunto al presente, remito a usted las **Acta Provisional de Entrega de Llaves con Observaciones**, a fin que su despacho, se sirva hacer llegar a la Empresa Contratista para la subsanación respectiva y poder culminar la transferencia de las Obras al Sector Educación, tal como corresponde.

"(...)"



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yoseppy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

Es de precisar que, dicha situación ha sido reiterada a la entidad edil, a través del oficio n.º 001410-2025-GR.LAMB/GRED [515599838 - 4] de 22 de abril de 2024³, por lo que se puede advertir que han transcurrido más de tres (3) meses, desde la primera notificación a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, con oficio n.º 000012-2025-GR.LAMB/GRED de 9 de enero de 2025, y que no se han levantado las observaciones planteadas por la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

b) Criterio:

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

➤ **Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.**

"[...]

SUB CAPÍTULO II**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS****Artículo 12.- Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras**

12.1 La Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, como parte del Proceso de Programación de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por finalidad la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios, para el funcionamiento y mantenimiento de las entidades del Sector Público; así como para el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública.

(...)

SUB CAPÍTULO III GESTIÓN DE ADQUISICIONES

(...)

Artículo 18.- Registro

El Registro comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se registra y formaliza la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas por las entidades del Sector Público, así como su aseguramiento bajo cualquier forma establecida en la legislación nacional para su uso y control.

[...]"

➤ **Decreto Supremo N.º 242-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 30 de octubre de 2018.**

"CAPÍTULO II**DE LA INTEGRACIÓN INTERSISTÉMICA****Artículo 10. La Gestión de la Inversión Pública.**

10.1 La Gestión de la Inversión Pública, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto que las inversiones que se ejecuten contribuyan efectivamente al cierre de brechas.

Artículo 11. El Seguimiento y Evaluación de las inversiones

11.1 El Seguimiento y Evaluación de las inversiones, como parte del proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto el seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones, a la ejecución y entrega de servicios a la población,



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yoseppy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

³ Documento que, según el SISGEDO 515599838 - 4, ha sido presentado a la Gerencia de Infraestructura a través de correo electrónico: ginfraestructura@municipio.gob.pe.

la retroalimentación para la mejora continua de la aplicación del Ciclo de inversión y a la rendición de cuentas de los recursos públicos de inversión.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Quinta. Información de los activos generados por la inversión pública

Las entidades del Sector Público a cargo de la operación y mantenimiento de los activos generados por la inversión pública deben contar con un inventario de tales activos, el cual debe ser actualizado periódicamente, de tal forma que facilite el monitoreo de su estado situacional, así como de aquellos que se encuentren pendientes de liquidación. Dicho inventario se compatibiliza con la normativa del Sistema Administrativo de Abastecimiento, en lo que corresponda”.

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019, modificada por las Resoluciones Directorales n.º 006-2020-EF/63.01 Y 008-2020-EF/63.01 del 19 de Julio y 28 de octubre de 2020, respectivamente.**

CAPÍTULO VI

FASE DE FUNCIONAMIENTO DEL CICLO DE INVERSIÓN

Artículo 40. Alcance de la fase de Funcionamiento

40.1 La fase de Funcionamiento comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta fase las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones, así como la rendición de cuentas.

40.2 La operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, con base en las estimaciones realizadas en la fase de Formulación y Evaluación, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.

40.3 Corresponde a las referidas entidades:

1. Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.

2. Contar con un inventario de activos generados con la ejecución de las inversiones que debe ser actualizado periódicamente según el Formato N° 11-A: Registro de información de UP y el Formato N° 11-B: Registro de información de Activos Estratégicos Esenciales (AE), de tal forma que facilite el monitoreo de su estado situacional”.

c) Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo de no garantizar la eficiente operatividad, mantenimiento y el uso óptimo de la infraestructura educativa por parte de la entidad receptora.

2. PARTIDAS EJECUTADAS CON DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, EQUIPAMIENTO NO ENTREGADO O QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, NO FUERON ADVERTIDOS EN LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, LO CUAL AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA OBRA, EL CORRECTO USO DE LAS INSTALACIONES Y LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.

a) Condición:



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yoseppy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

De la inspección física a obra, realizada por la comisión de control los días 10, 11 y 15 de abril de 2025, se advierten diversas situaciones, respecto al funcionamiento actual de las instalaciones de la institución educativa, que detallamos a continuación:

a) Respecto a las luminarias instaladas en la Institución Educativa

Se verificó que, a pesar de contar con fluido eléctrico en el aula de segundo grado, ubicada en el primer nivel, los interruptores no emiten corriente eléctrica hacia las luminarias del mencionado ambiente, perjudicando a los estudiantes, especialmente al alumnado del turno de la tarde, conforme se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Fotografía n.º 1

Falta de energía eléctrica en el sistema de alumbrado interior del salón de segundo grado de primaria, ubicada en el primer nivel de la institución educativa



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 11 de abril de 2025

Fotografía n.º 2

Falta de energía eléctrica en el sistema de alumbrado interior del salón de segundo grado de primaria



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 15 de abril de 2025



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

b) Respecto a los tomacorrientes instalados en la Institución Educativa

Asimismo, los profesores y personal administrativo manifestaron su malestar en cuanto al uso de los tomacorrientes ubicados en los diferentes ambientes, debido a la dificultad que se tiene al momento de conectar los enchufes de los diferentes aparatos eléctricos que se utilizan en la institución educativa; debido a que estos ingresan con dificultad, contraviniendo lo indicado en la sección "Generalidades" de las especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas del expediente técnico.

En relación a ello, de la revisión al expediente de liquidación del contrato n.º 003-2024-MDJLO/GM (ejecución), elaborado por el Consultor de Obra, se pudo advertir, que no se adjuntan, en el literal N. "Control de Calidad" (folio 848), los certificados de calidad de fábrica ni las garantías respectivas, de las tuberías PVC ni accesorios que han sido empleados para las instalaciones eléctricas de la obra, de tal manera que se pueda verificar si dichos accesorios eléctricos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

También, se evidenció el deterioro y desprendimiento de los tomacorrientes ubicados sobre el nivel de piso terminado del "Aula de Innovación Pedagógica" (AIP) debido a que los alumnos constantemente se tropiezan con dichos elementos, generando, además, un riesgo para su integridad física; tal como se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Fotografía n.º 3

Tomacorrientes deteriorados sobre el nivel de piso terminado del Aula de Innovación Pedagógica



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 11 de abril de 2025

c) Respecto a la grifería instalada en la Institución Educativa

Se ha verificado que a menos de seis (6) meses de recepcionada la obra, la grifería de los lavatorios de los diferentes ambientes de los servicios higiénicos, según lo manifestado por el director de la Institución Educativa, han tenido que ser reemplazados, debido a que estos habrían fallado; no obstante, que revisado el expediente de liquidación del contrato n.º 003-2024-MDJLO/GM (ejecución), elaborado por el Consultor de Obra, se pudo advertir, que no se adjuntan en el literal N. "Control de Calidad" (folio 848), los certificados de calidad de fábrica (fichas técnicas) ni las garantías respectivas, de las tuberías PVC ni accesorios y/o



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

aparatos sanitarios (urinarios, inodoros, lavatorios, griferías, etc.) que han sido empleados para las instalaciones sanitarias de la obra, de tal manera que permitan verificar si dichos accesorios cumplen con las especificaciones técnicas dispuestas en el expediente técnico.

Lo descrito anteriormente, se muestra en la toma fotográfica siguiente:

Fotografía n.º 4

Grifería de los Servicios Higiénicos para niños en el nivel primario, que han sido reemplazados con peculio de la institución educativa, debido a un deterioro prematuro



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 11 de abril de 2025



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

d) Respecto a los tableros de madera para basquetbol en la plataforma multiusos

Se evidenció el resquebrajamiento de los tableros de madera que sirven para la práctica del deporte de basquetbol, ubicados en la plataforma multiusos del nivel primario, motivo por el cual, según lo manifestado por el señor Oscar Barboza Díaz, director de la Institución Educativa, no se practica dicho deporte, ya que existe el riesgo de colapso y de ocurrencia de posibles accidentes. Al respecto, revisado el expediente de liquidación del contrato n.º 003-2024-MDJLO/GM (ejecución), elaborado por el Consultor de Obra, se pudo advertir, que no se adjuntan en el literal N. "Control de Calidad" (folio 848), los certificados de calidad ni las garantías respectivas, de los tableros de madera que han sido instalados, contraviniendo lo indicado en el literal e) del artículo 5º de la Norma GE. 030 "Calidad en la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.

En ese sentido, el citado director comunicó al señor Elber Requejo Sánchez, alcalde, mediante oficio n.º 31-2025-D-IE N° 10826 – "CCI" - JLO-CH de 21 de abril de 2025, lo siguiente:

"(...) y a la vez informarle que en la infraestructura construida e inaugurada por su persona en diciembre del 2024. En cuanto a los tableros de basquetbol se encuentran deteriorados sin haber sido utilizados, poniendo en riesgo la integridad física de nuestros estudiantes (se adjunta foto). Por lo que solicitamos a usted su intervención con la empresa constructora para la reparación y/o cambio de los tableros que afecta la seguridad de la población escolar que hacen uso del patio institucional. (...)"

Lo descrito anteriormente, se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Fotografía n.º 5
Resquebrajamiento de los tableros de madera para la práctica del basketbol



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 11 de abril de 2025

e) Respetto del pintado de la señalética de seguridad y evacuación.

De igual manera, se evidenció deterioro prematuro del pintado de la señalética de seguridad, ubicado al ingreso de la Institución Educativa. Este deterioro se da a menos de seis (6) meses de haber sido recepcionada la obra. Lo descrito anteriormente, se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Fotografía n.º 6
Deterioro prematuro del pintado de la señalética de seguridad y evacuación, ubicado al ingreso de la Institución Educativa



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 11 de abril de 2025

f) Respetto a la calidad del mobiliario.

Igualmente, de acuerdo al acta de Inspección Física n.° 001-2025-MDJLO/OCI-SCC-CARLOSCASTAÑEDA suscrita el 15 de abril de 2025, el señor Oscar Barboza Díaz, director de la Institución Educativa, manifestó lo siguiente: *"(...) En cuanto al mobiliario, las sillas de inicial y primaria son frágiles que al pequeño contacto con la pared se rompe el respaldo, lo que presumimos que son de mala calidad y conlleva a reparar constantemente entre 10 a 12 sillas por día, indico también, que la reparación es momentánea porque vuelven a romperse. (...)".* Es decir, se advierte que en menos de seis (6) meses de haberse recepcionado la obra, ciertos muebles que conforman el mobiliario escolar ya perdieron su vida útil.

Lo descrito anteriormente, se muestra en la toma fotográfica siguiente:

Fotografía n.° 7
Deterioro de los puntos de sujeción de los respaldos plásticos de las sillas de los niveles de inicial y primaria



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 11 de abril de 2025

g) Respetto al funcionamiento de las instalaciones sanitarias instaladas en la institución educativa.

Cabe precisar que, estas fallas en la infraestructura de la institución educativa no advertidas en la recepción de obra, y que se pueden tipificar como vicios ocultos se han presentado también en las instalaciones sanitarias de los servicios higiénicos, tal como lo demuestra el oficio n.° 26-2025-D-IE N° 10826 – "CCI"- JLO-CH⁴ de 1 de abril de 2025, suscrito por el señor Oscar Barboza Díaz, director, dirigido al señor Elber Requejo Sánchez, alcalde, y que, según lo manifestado por el director fueron solucionados por la empresa Contratista ante su solicitud. El oficio previamente citado, indicó lo siguiente:

"(...) y a la vez informarle que en la infraestructura construida e inaugurada por su persona en diciembre del 2024, presenta graves problemas en los servicios higiénicos de los

4 Documento entregado mediante acta de Inspección Física n.° 001-2025-MDJLO/OCI-SCC-CARLOSCASTAÑEDA

estudiantes, pues filtra agua de la segunda planta a la primera, lo que imposibilita que nuestros niños y niñas puedan hacer uso de los servicios.

*Por lo mencionado **solicitamos como entidad de la construcción su urgente intervención para solucionar los problemas en los servicios higiénicos que imposibilitan su uso y que, de seguir así tendría que suspender la asistencia de nuestros estudiantes a nuestro local.***

(...)"

En ese sentido, revisado el expediente de liquidación del contrato n.º 003-2024-MDJLO/GM (ejecución), elaborado por el Consultor de Obra, se pudo advertir, que no adjuntan en el literal N. "Control de Calidad" (folio 848), los ensayos o formatos de las pruebas hidráulicas realizadas a las instalaciones sanitarias, tanto de agua potable como de desagüe, de la institución educativa, necesarias para comprobar su correcto funcionamiento hidráulico, contraviniendo lo indicado en el literal e) del artículo 5 de la Norma GE. 030 "Calidad en la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.

h) Respecto a la cantidad y calidad del equipamiento instalado y/o entregado a la Institución Educativa.

h1) De los parlantes multimedia para laptop (01 unidad)

Así también, en presencia del señor Carlos Mera Delgado, subdirector, se procedió a verificar el equipamiento contemplado en la planilla de metrados del expediente técnico del Saldo de Obra, tal como se muestra en la imagen n.º 01; evidenciándose que el parlante multimedia no está acorde al tamaño (dimensiones) indicadas en el numeral 5.00 PAR-01 – Parlantes multimedia para laptop (01 unidad) del literal B Equipamiento, de las especificaciones técnicas; al respecto se evidenció que los parlantes tienen forma cúbica con 70 mm por lado, mientras que en las especificaciones técnicas indican unas dimensiones de 194,0 x 88,0 x 132,0 mm.

Además, revisado el expediente de liquidación del contrato n.º 003-2024-MDJLO/GM (ejecución), elaborado por el Consultor de Obra, se pudo advertir, que no se han adjuntado en el literal N. "Control de Calidad" (folio 848), los certificados de calidad (fichas técnicas) ni garantías del equipamiento instalados en la institución educativa, limitando el correcto uso y mantenimiento de los mismos, contraviniendo lo indicado en el literal e) del artículo 5 de la Norma GE. 030 "Calidad en la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.

Lo descrito anteriormente, se muestra en la toma fotográfica siguiente:



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yoseppy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

Fotografía n.º 8

Parlante multimedia, difiere a lo señalado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, referido principalmente al tamaño de los mismos



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 15 de abril de 2025

h2) Del equipo de sonido (02 unidad)

En el literal B Equipamiento del expediente técnico se estableció “EQUIPO DE SONIDO (02 UNIDAD)”, los cuales tendrían, entre otras, las características de “Formato de reproducción de audio: CD/WAV/MP3, conexión bluetooth, sintonizador AM/FM”; sin embargo, se verificó que el comité de recepción, recepcionó un (1) equipo de sonido y su parlante y que este no cuenta con las características ni funciones establecidas. El detalle de los dos (2) equipos de sonido requeridos se muestra a continuación:

Imagen n.º 01

Planilla de metrados del Equipamiento del Expediente Técnico del Saldo de Obra

	EQUIPAMIENTO		
PC-01	COMPUTADORA PC	Und	6
IMP-M	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Und	1
LAP-01	COMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP	Und	2
PM-01	PROYECTO MULTIMEDIA	Und	1
PAR-01	PARLANTES MULTIMEDIA PARA LAPTOP	Und	1
EC-01	ECRAN	Und	1
PAR-02	PARLANTES	Und	0
RK-01	RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA	Und	1
REFR-01	REFIGERADORA	Und	0
MIC-01	MICROONDAS	Und	0
COC-01	COCINA	Und	0
TV-01	TELEVISION	Und	2
BLU-01	EQUIPO BLURAY	Und	2
EQS-01	EQUIPO DE SONIDO	Und	2
RK-02	RACK PARA DVD	Und	2
RK-03	RACK PARA TV	Und	2

Fuente: Planilla de Metrados del Expediente Técnico del Saldo de Obra

Lo descrito anteriormente, se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Fotografía n.º 9

Equipo de sonido con su parlante y trípodes, que no cuentan con las especificaciones técnicas del expediente técnico



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 10 de abril de 2025

Fotografía n.º 11

Lado izquierdo: equipo de sonido con funciones de reproducción; Lado Derecho: "way speaker box" – caja de altavoz



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 10 de abril de 2025

En ese sentido, revisado el expediente de liquidación del contrato n.º 003-2024-MDJLO/GM (ejecución), elaborado por el Consultor de Obra, se pudo advertir, que no se han adjuntado en el literal N. "Control de Calidad" (folio 848), los certificados de calidad (fichas técnicas) ni garantías del equipamiento instalados en la institución educativa, limitando el correcto uso y mantenimiento de los mismos, contraviniendo lo indicado en el literal e) del artículo 5 de la Norma GE. 030 "Calidad en la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones,

aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.

h3) De las computadoras PC (06 unidades)

Igualmente, de acuerdo al acta de Inspección Física n.° 001-2025-MDJLO/OCI-SCC-CARLOSCASTAÑEDA suscrita el 15 de abril de 2025, el señor Oscar Barboza Díaz, director de la Institución Educativa, manifestó lo siguiente: *"(...) Las computadoras (6) al encenderlas, luego una hora aproximadamente se apagan automáticamente y hay que esperar entre 10 a 15 minutos para volverlas a encender (...)".*

Fotografía n.° 12

Computadoras PC, las cuales, según lo indicado por el director de la Institución Educativa, presentan problemas de funcionamiento



Fuente: Registro fotográfico, visita de inspección realizada el 15 de abril de 2025

En ese sentido, revisado el expediente de liquidación del contrato n.° 003-2024-MDJLO/GM (ejecución), elaborado por el Consultor de Obra, se pudo advertir, que no se han adjuntado en el literal N. "Control de Calidad" (folio 848), los certificados de calidad (fichas técnicas) ni garantías del equipamiento (donde se incluirían los equipos de sonidos, parlante multimedia y computadoras PC) instalado en la institución educativa, limitando el correcto uso y mantenimiento de los mismos; contraviniendo lo indicado en el literal e) del artículo 5 de la Norma GE. 030 "Calidad en la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.

Conforme a lo expuesto, se puede advertir que en menos de seis (6) meses de haberse recepcionado la infraestructura educativa, algunos accesorios y/o materiales y mobiliario han dejado de funcionar prematuramente, y otros no cumplirían con las especificaciones técnicas del proyecto, aspectos que no fueron advertidos por el Comité de Recepción de Obra de acuerdo al Acta de Recepción de Obra de 7 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

b) Criterio:

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

"(...)

CAPÍTULO IV

EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Artículo 32.- El contrato

"(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

"(...)

Artículo 40.- Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

"(...)"

Artículo 173.- Vicios ocultos

"(...)

173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

"(...)"

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, vigente desde el 6 de julio de 2018, y modificatorias.**

"(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

"(...)

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

Norma técnica G.030 "Derechos y Responsabilidades"

"(...)

Artículo 26.- El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

(...)"

Norma técnica GE.030 "Calidad en la Construcción"

"(...)"

Artículo 5.- Los criterios de calidad de los proyectos de construcción, serán:

(...)"

e) *La documentación al término de la construcción deberá dejar constancia de las decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación, aplicados a las etapas de la construcción.*

(...)"

- **Expediente técnico del: "Saldo de Obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa n.º 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 295-2023-MDJLO/GM de 26 de octubre de 2023**

"(...)"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS

(...)"

04.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

04.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN D/APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

(...)"

04.01.01.03

LAVAMANOS DE CERAMICA VITRIFICADA TIPO OVALIN SOBRE PLANCA DE CONCRETO, CONTROL DE MANO, SOLO AGUA FRIA (Inc. Accesorios, Sum. E Instalación).

(...)"

Sistema de control de calidad

El control de calidad estará a cargo del supervisor de la obra en coordinación con el residente de obra para la correcta ejecución de la partida.

Método de medición

El cómputo se efectuará por cantidad de piezas, la pieza incluye todos los materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

(...)"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

05. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS

(...)"

GENERALIDADES

(...)"

Los equipos y materiales suministrados deberán ajustarse a los diseños de los planos y Especificaciones Técnicas de Materiales. Dichos materiales y equipos serán nuevos y de reconocida calidad con certificado de garantía y deberán ser oportunamente inspeccionados, para su aprobación o rechazo por la Supervisión, a cargo de su representante especialista en instalaciones eléctricas y mecánico eléctricas.



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

Asimismo, el contratista deberá incluir y/o prever todos los materiales y trabajos que fueran necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones materia del presente proyecto; aunque no estuvieran expresamente indicados en los documentos del mismo.

(...)

Cualquier daño debido a defectos de fabricación determinará sus reparaciones o reemplazo por otro equivalente, sin que ello signifique un costo adicional para el propietario, asimismo, cualquier material y/o equipo, que llegue malogrado a la obra, o se malogre durante la ejecución de los trabajos, será reemplazado por otro igual en buen estado, no aceptándose material y/o equipo repotenciado o reparado.

(...)

05.02.03. SALIDAS PARA TOMACORRIENTES Y FUERZA

05.02.03.01. SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON LÍNEA A TIERRA

(...)

Tomacorrientes Doble con Puesta a Tierra. -

Las placas para los Tomacorrientes han sido construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los Tomacorrientes tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de cortocircuito y contacto accidentales, los bornes (Espiga: Fases Planas y Tierra Redonda), tiene una capacidad de 15Amp., 220 Voltios, color marfil, similar MODUS PLUS, BTICINO.

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

(...)

B.- EQUIPAMIENTO

(...)

5.00 PAR-01 – PARLANTES MULTIMEDIA PARA LAPTO (01 UNIDAD)

➤ DESCRIPCIÓN:

MODELO

Inspire T10 51MF1600AA000

CARACTERÍSTICAS:

- Sistema 2.0
- 80 Hz ~ 20 kHz
- 194,0 x 88,0 x 132,0 mm
- Entrada auxiliar
- Diseño 2.0 con altavoces de agudos independientes de 1 pulgada y conos de frecuencias medias de 3 pulgadas en cada satélite para disfrutar de los mejores tonos agudos y medios.
- Los controles independientes para el volumen y los graves facilitan la reproducción de todo tipo de música. Además, puedes colocar los Inspire T10 junto monitores de PC y pantallas de televisión gracias al apantallamiento magnético. También incluyen una toma de auriculares para escuchar en privado.

(...)

10.00 EQUIPO DE SONIDO (02 UNIDAD)

➤ DESCRIPCIÓN:

Será de marca reconocida, de las siguientes características:

Formatos de reproducción de audio: CD/WAV/MP3

Potencia RMS: 375W



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

Conexión Bluetooth: Sí
Docking station: No
Sintonizador AM/FM: Sí
Entradas auxiliares de 3.5 mm: No incluye
Entradas HDMI: 1

➤ **SISTEMA CONTROL DE CALIDAD**

El ingeniero Supervisor, inspeccionará el equipamiento del colegio.

➤ **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida es la unidad (und).

➤ **FORMA DE PAGO**

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total de los equipos, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.



IMAGEN REFERENCIAL

(...)

c) **Consecuencia:**

La situación expuesta afectaría la calidad de la obra, el correcto uso de las instalaciones y la vida útil del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control "Transferencia de obra", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1) Informe de Hito de Control n.º 029-2024-OCI/2129-SCC "Ejecución de la obra: saldo de obra "Rehabilitación de la infraestructura de la institución educativa n.º 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre - distrito de José Leonardo Ortiz - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque" - Hito de control n.º 4 – Ejecución de obra"

- a) Entidad dio conformidad a la valorización de obra n.º 3, la cual contiene metrado de partidas no ejecutadas, generando el riesgo que se le reconozca al contratista costos por trabajos no ejecutados, lo cual es causal para la aplicación de penalidades por incumplimiento de las condiciones contractuales
- b) Deficiente control técnico de los trabajos ejecutados por parte de la supervisión y entidad, respecto a las instalaciones sanitarias, lo que podría generar el riesgo de afectar la calidad y la vida útil de la obra
- c) Entidad no cauteló que se contemple en el expediente técnico la "factibilidad del suministro eléctrico", "fijación del punto de diseño" y "conformidad técnica de proyecto" para el sistema de utilización en media tensión, lo que genera el riesgo que la obra se culmine sin contar con el servicio básico de electricidad, lo que afectaría su funcionamiento y los servicios educativos en beneficio de la población estudiantil.
- d) Columnas de concreto armado tarrajeadas de los pórticos de la plataforma multiusos y del patio de formación, no presentan una verticalidad continua, lo que podría afectar la calidad de la obra.

2) Informe de Hito de Control n.º 030-2024-OCI/2129-SCC "Ejecución de la obra: saldo de obra "Rehabilitación de la infraestructura de la institución educativa n.º 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre - distrito de José Leonardo Ortiz - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque" - Hito de control n.º 5 - Finalización de la ejecución física de obra"

- a) Entidad dio conformidad a la valorización de obra n.º 4 con trabajos no ejecutados, generando el riesgo que se otorgue conformidad técnica de obra con trabajos inconclusos, asimismo es causal para la aplicación de penalidades por incumplimiento de las condiciones contractuales.
- b) Entidad no cautelo para que la institución educativa cuente con un adecuado sistema de drenaje pluvial, lo que podría generar el riesgo de afectar las instalaciones educativas ante precipitaciones pluviales de gran intensidad, afectando la calidad y la vida útil de la obra.
- c) Entidad no cauteló la ejecución de partidas, alguna con deductivo vinculante, a pesar de ser advertidas, lo que genera el riesgo de afectar la calidad y el funcionamiento de la obra, así como el correcto uso de los recursos público.

Asimismo, en el Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este informe de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:08:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la "Transferencia de obra", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Saldo de obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque" con CUI n.° 2500610, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VII del presente Informe, respecto de las cuales la Entidad no adopto medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la "Transferencia de obra", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Saldo de obra: "Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque", con CUI n.° 2500610.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

José Leonardo Ortiz, 25 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por CUBAS
AREVALO Sandro Yoseppy FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-04-2025 20:31:40 -05:00

Sandro Yoseppy Cubas Arévalo
Supervisor



Firmado digitalmente por ESCOBEDO
CRUZADO Victor Fernando FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-04-2025 20:09:01 -05:00

Víctor Fernando Escobedo Cruzado
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por ESQUECHE
VELASQUEZ Cinthya Veronica FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-04-2025 20:20:08 -05:00

Cinthya Veronica Esqueche Velásquez
Jefa del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN E INFORMACION QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE”**

- 1. ENTIDAD NO CAUTELA EL CUMPLIMIENTO DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE, LO QUE IMPIDE QUE SE FINALICE LA TRANSFERENCIA DE OBRA AL SECTOR EDUCACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR LA EFICIENTE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y EL USO ÓPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA.**

N°	Documento
1	Acta de Recepción de Obra de 7 de noviembre de 2024
2	Acta Provisional para la Entrega de Llaves de la IE n.º 10826 “Carlos Castañeda Iparraguirre” – JLO de 2 de diciembre de 2024
3	Oficio n.º. 000158-2025-CG/OC2129 de 10 de abril de 2025
4	Informe técnico 000052-2025-GR.LAMB/GRED-DEGI-CZMJ de 22 de abril de 2025
5	Oficio n.º 000012-2025-GR.LAMB/GRED de 9 de enero de 2025



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:09:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

- 2. PARTIDAS EJECUTADAS CON DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, EQUIPAMIENTO NO ENTREGADO O QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, NO FUERON ADVERTIDOS EN LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, LO CUAL AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA OBRA, EL CORRECTO USO DE LAS INSTALACIONES Y LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Expediente Técnico del “Saldo de Obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa n.º 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 295-2023-MDJLO/GM de 26 de octubre de 2023
2	Expediente de liquidación del contrato n.º 003-2024-MDJLO/GM (ejecución), elaborado por el Consultor de Obra y presentado a la Entidad mediante carta n.º 002-2025-CSRL/RC/ING.RJSA de 24 de febrero de 2025.
3	Oficio n.º 26-2025-D-IE N° 10826 – “CCI”- JLO-CH de 1 de abril de 2025
4	Acta de Inspección Física n.º 001-2025-MDJLO/OCI-SCC-CARLOSCASTAÑEDA suscrita el 15 de abril de 2025
5	Oficio n.º 31-2025-D-IE N° 10826 – “CCI”- JLO-CH de 21 de abril de 2025

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe n.º 010-2024-OCI/2129-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Entidad convocó el proceso de selección de la obra sin contar con la certificación de crédito presupuestario requerida, lo que podría generar paralizaciones o el incumplimiento de las metas establecidas en el proyecto	Oficio n° 064-2024-MDJLO/GM de 15 de mayo de 2024	Con oficio n° 064-2024-MDJLO/GM de 15 de mayo de 2024, el Gerente Municipal informa a este OCI, las acciones que está realizando con las áreas encargadas para su corrección de las 2 situaciones adversas, señaladas en el presente informe. Asimismo, se encuentran con estado Con acciones. Sin embargo, han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregida.	No corregido
2	Entidad no registró el contrato en el sistema de contrataciones electrónico de contrataciones del estado seace en el plazo establecido; situación que afectaría la supervisión y el control de las contrataciones del estado.	Oficio n° 064-2024-MDJLO/GM de 15 de mayo de 2024.	Con oficio n° 064-2024-MDJLO/GM de 15 de mayo de 2024, el Gerente Municipal informa a este OCI, las acciones que está realizando con las áreas encargadas para su corrección de las 2 situaciones adversas, señaladas en el presente informe. Asimismo, se encuentran con estado Con acciones. Sin embargo, han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregida.	No corregido



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yoseppy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Víctor
Fernando FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:09:45 -05:00

Informe n.º 014-2024-OCI/2129-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Entidad convocó proceso de selección de la supervisión de la obra sin contar con la certificación de crédito presupuestario requerida, lo que podría generar paralizaciones o el incumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.	Carta n° 153-2024-MDJLO/GM de 24 de junio de 2024.	Con carta n° 153-2024-MDJLO/GM de 24 de junio de 2024, el Gerente Municipal informa a este OCI, las acciones que está realizando con las áreas encargadas para su corrección de la situación adversa, señaladas en el presente informe. Asimismo, se encuentran con estado, Con acciones. Sin embargo, han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregida.	No corregido



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

Informe n.° 020-2024-OCI/2129-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ausencia del personal clave para la obra podría afectar la calidad de la misma, generando que se asuman costos por gastos generales sin la prestación efectiva de sus servicios	Informe N° 031-2024-MDJLO/SGOP-MAMS de 16 de julio de 2024	Con Carta N° 000252-2024-MDJLO/GIDU/SGOP de 19 de agosto de 2024, el sub gerente de obras publicas informa las acciones que ha realizando para la corrección de la presente situación adversa	Corregido
2	Personal del consorcio ejecutor no cuenta con seguro contra todo riesgo (sctr), situación que podría afectar la integridad física del personal de obra y generar el riesgo de incumplimiento del contrato en prevenir la ocurrencia de accidentes.	Informe N° 031-2024-MDJLO/SGOP-MAMS de 16 de julio de 2024.	Con Carta N° 000252-2024-MDJLO/GIDU/SGOP de 19 de agosto de 2024, el sub gerente de obras publicas informa las acciones que ha realizando para la corrección de la presente situación adversa	Corregido
3	Falta de registro de la información en el sistema infobras correspondiente a la ejecución del saldo de obra, situación que afecta la transparencia de la gestión, el control social, la supervisión y seguimiento de obras públicas.	Fecha resumen de la obra en el aplicativo de INFOBRAS	Con Carta N° 157-2024-MDJLO/GM de 28 de junio de 2024, el gerente municipal informa las acciones que ha realizando con las áreas encargadas para la corrección de la presente situación adversa.	Corregido



Firmado digitalmente por
CUBAS AREVALO Sandro
Yosepp FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:30:59 -05:00

Informe n.° 029-2024-OCI/2129-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Entidad dio conformidad a la valorización de obra n.° 3, la cual contiene metrado de partidas no ejecutadas, generando el riesgo que se le reconozca al contratista costos por trabajos no ejecutados, lo cual es causal para la aplicación de penalidades por incumplimiento de las condiciones contractuales	-	-	Sin Acciones
2	Deficiente control técnico de los trabajos ejecutados por parte de la supervisión y entidad, respecto a las instalaciones sanitarias, lo que podría generar el riesgo de afectar la calidad y la vida útil de la obra.	-	-	Sin Acciones
3	Entidad no cautelo que se contemple en el expediente técnico la "factibilidad del suministro eléctrico", "fijación del punto de diseño" y "conformidad técnica de proyecto" para el sistema de utilización en media tensión, lo que genera el riesgo que la obra se culmine sin contar con el servicio básico de electricidad, lo que afectaría su funcionamiento y los servicios educativos en beneficio de la población estudiantil.	-	-	Sin Acciones
4	Columnas de concreto armado tarrajeadas de los pórticos de la plataforma multiusos y del patio de formación, no presentan una verticalidad continua, lo que podría afectar la calidad de la obra.	-	-	Sin Acciones



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO CRUZADO Victor
Fermado FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:09:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ESQUECHE VELASQUEZ Cinthya
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 20:21:35 -05:00

Informe n.° 030-2024-OCI/2129-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Entidad dio conformidad a la valorización de obra n.° 4 con trabajos no ejecutados, generando el riesgo que se otorgue conformidad técnica de obra con trabajos inconclusos, asimismo es causal para la aplicación de penalidades por incumplimiento de las condiciones contractuales.	-	-	Sin Acciones
2	Entidad no cauteló para que la institución educativa cuente con un adecuado sistema de drenaje pluvial, lo que podría generar el riesgo de afectar las instalaciones educativas ante precipitaciones pluviales de gran intensidad, afectando la calidad y la vida útil de la obra.	-	-	Sin Acciones
3	Entidad no cauteló la ejecución de partidas, alguna con deductivo vinculante, a pesar de ser advertidas, lo que genera el riesgo de afectar la calidad y el funcionamiento de la obra, así como el correcto uso de los recursos público.	-	-	Sin Acciones


Informe n.° 033-2024-OCI/2129-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Entidad no aprobó deductivo de obra correspondiente al sistema de utilización en media tensión, pese a ello realizó los trámites de recepción de obra, generando el riesgo que se afecte el correcto funcionamiento de la administración pública	Oficio N° 000003-2025-MDJLO/GM [20562 - 9] de 14 de enero de 2025	Con Oficio N° 000003-2025-MDJLO/GM [20562 - 9] de 14 de enero de 2025 el gerente municipal comunica las acciones	Con acciones
2	Incumplimiento en los plazos de recepción de obra establecidos en la normativa, generaría el cobro de penalidad al contratista, asimismo, que no se efectuó un correcto mantenimiento y operatividad por la falta de transferencia a la unidad de gestión educativa de Lambayeque, no cumpliendo con la finalidad pública de la obra.	Oficio N° 000003-2025-MDJLO/GM [20562 - 9] de 14 de enero de 2025	Oficio N° 000003-2025-MDJLO/GM [20562 - 9] de 14 de enero de 2025 el gerente municipal comunica las acciones	Con acciones
3	Partidas ejecutadas con deficiencias constructivas genera el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la obra.	Oficio N° 000003-2025-MDJLO/GM [20562 - 9] de 14 de enero de 2025	Oficio N° 000003-2025-MDJLO/GM [20562 - 9] de 14 de enero de 2025 el gerente municipal comunica las acciones	Con acciones



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Jose Leonardo Ortiz, 25 de Abril de 2025
OFICIO N° 000181-2025-CG/OC2129

Señor:

Elber Requejo Sanchez

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

Av. Sáenz Peña N° 2151

Lambayeque/Chiclayo/Jose Leonardo Ortiz

Asunto : Comunicación de Informe de Control Concurrente n.° 006-2025-OCI/2129-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de control simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 7: "Verificar la transferencia de la obra y su correcto funcionamiento post ejecución" de la obra denominada Saldo de obra "Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre – Distrito de José Leonardo Ortiz – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 006-2025- OCI/2129-SCC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Cinthya Veronica Esqueche Velasquez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz(e)
Contraloría General de la República

(CEV/vec)

Nro. Emisión: 00404 (2129 - 2025) Elab:(U64273 - 2129)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/2129-02-001-004

DOCUMENTO : OFICIO N° 000181-2025-CG/OCI2129

EMISOR : CINTHYA VERONICA ESQUECHE VELASQUEZ - JEFE DE OCI
ENCARGADO - HITO NUMERO N° 7 TRANSFERENCIA DE OBR -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELBER REQUEJO SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148364975

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE

N° FOLIOS : 33

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 7: "Verificar la transferencia de la obra y su correcto funcionamiento post ejecución" de la obra denominada Saldo de obra ¿Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre ¿ Dis

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000181-2025-OC2129 (1)
2. Informe CC 006-Obra Castañxx[F][F] (1)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 8HB5WXT







CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000181-2025-CG/OCI2129

EMISOR : CINTHYA VERONICA ESQUECHE VELASQUEZ - JEFE DE OCI
ENCARGADO - HITO NUMERO N° 7 TRANSFERENCIA DE OBR -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELBER REQUEJO SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 7: "Verificar la transferencia de la obra y su correcto funcionamiento post ejecución" de la obra denominada Saldo de obra ¿Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 10826 Carlos Castañeda Iparraguirre ¿ Dis

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148364975**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/2129-02-001-004
2. OFICIO-000181-2025-OC2129 (1)
3. Informe CC 006-Obra Castañxx[F][F] (1)

NOTIFICADOR : VICTOR FERNANDO ESCOBEDO CRUZADO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ -

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8MZJJX6**



